

./mp

Cumplimentado lo dispuesto por el Decreto 151/1988, de 4 de Octubre, de la Diputación General de Aragón, se comunica que:

EL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA CONTRATACION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR CON DESTINO EN LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO DE SABIÑANIGO.

ha sido inscrito en el Registro General de Convenios, con el

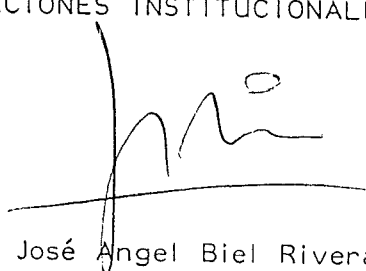
Número, 008 Hoja, 5 Capítulo, -- .

una vez RATIFICADO el mismo por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión de fecha 5 Diciembre 1988 , según Certificación expedida por su Secretaría .

Zaragoza, 12 de Enero de, 1989.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES,



  
Fdo: José Angel Biel Rivera

SECRETARIA GENERAL del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

Departamento de Presidencia  
y Relaciones Institucionales



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el  
Decreto 151/88, ha sido inscrito con el  
n.º 608 en la Hoja 7 Capítulo 1  
Folio 1 el presente Convenio

Zaragoza, a 12 de Junio de 1988  
El Encargado del Registro,

ANA MARIA CORTES NAVARRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE  
GOBIERNO DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON,

C E R T I F I C O: Que el Consejo de Gobierno de la  
Diputación General de Aragón, en su reunión del día 5 de  
diciembre de 1988, se adoptó entre otros un acuerdo que  
copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se aprueba el Acuerdo para la ratificación de Convenios celebrados entre el Departamento de Industria, Comercio y Turismo y diversas Instituciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Decreto 151/88. Convenios anteriores al 4 de agosto de 1987: - Convenio de cooperación entre la Universidad de Zaragoza y la Diputación General de Aragón para la investigación de nuevas tecnología y desarrollo de las existentes y su aplicación a los procesos industriales, de fecha 28 de febrero de 1985. - Convenio entre el Instituto Tecnológico de Aragón- Departamento de Industria, Comercio y Turismo- y la Universidad de Zaragoza sobre la realización de contratos de investigación con Profesores, Departamentos e Institutos de la Universidad de Zaragoza. - Convenio entre el Departamento de Industria, Comercio y Turismo y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza para la cesión en uso de determinados medios mecánicos de investigación, de 4 de mayo de 1987. - Convenio de cooperación en materia de Política de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial suscrito entre el Departamento de Industria, Comercio y Turismo y el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, de 28 de diciembre de 1983. Convenios posteriores al 4 de agosto de 1987: - Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Benasque para la contratación de una plaza de auxiliar con destino en la Oficina Municipal de Turismo de dicha localidad, de fecha 20 de abril de 1988. - Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Sabiñánigo para la contratación de una plaza de auxiliar con destino en la Oficina Municipal de Turismo de dicha localidad, de fecha 20 de abril de 1988. - Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Graus para la contratación de una plaza de auxiliar con destino en la Oficina Municipal de Turismo de dicha localidad, de fecha 20 de abril de 1988. - Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Ainsa para la contratación de una plaza de auxiliar con destino en la Oficina Municipal de Turismo de dicha localidad, de fecha 20 de abril de 1988. - Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Barbastro para la contratación de una plaza de auxiliar con destino en la Oficina Municipal de



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

Departamento de Presidencia  
y Relaciones Institucionales

- Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Jaca regulador del funcionamiento de la Oficina de Turismo, de fecha 17 de julio de 1986".

Y para que así conste y su remisión EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO a los efectos oportunos expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO,



Zaragoza 20-12-88

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y EL  
AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO PARA LA CONTRATACION DE UNA PLAZA DE AU-  
XILIAR CON DESTINO EN LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION DE DICHA LOCA-  
LIDAD.

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el  
Decreto 151/88, ha sido inscrito con el  
n.º 403 en la Hoja 8 Capítulo

R E U N I D O S Folio el presente

Zaragoza, a 16 de Abril de 1988

El Encargado del Registro,

En Zaragoza, el día 20 de Abril de 1.988, de una parte el Ex-  
celentísimo Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, D. Luis  
Acín Boned, y de otra el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sa-  
biñánigo, D. Antonio Calvo Lasierra.

M A N I F I E S T A N

Que la Diputación General de Aragón contempla entre sus objeti-  
vos la promoción y fomento turístico de Aragón, para lo cual reali-  
za aquellas acciones que tengan como finalidad el logro de una infor-  
mación turística eficaz, ya que es a través de las Oficinas de In-  
formación de Turismo donde se pone en conocimiento del visitante, -  
sobre la diversidad de ofertas turísticas con que cuenta nuestra Co-  
munidad.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo estima que -  
resulta necesaria la existencia de una Oficina de Información de Tu-  
rismo en el término municipal de Sabiñánigo, tanto por su situación  
natural geográfica, llave de comunicaciones hacia el Valle de Tena,  
como por sus bellezas artísticas y culturales.

Por ello ambas partes han mantenido conversaciones, acordando  
la colaboración en el funcionamiento de una Oficina de Información  
Turística Municipal con arreglo a las siguientes estipulaciones:

20-12-88

PRIMERA. - El Ayuntamiento de Sabiñánigo es propietario de un local situado en dicho término municipal en c/. Serrablo, número 69, que destina a la Oficina de Información de Turismo.

SEGUNDA. - Los gastos corrientes de la Oficina de Información son de cuenta del Ayuntamiento.

TERCERA. - El Departamento de Industria, Comercio y Turismo se compromete a la contratación de una plaza de Auxiliar con destino a la Oficina de Información durante los meses de Julio y Agosto.

CUARTA. - El Departamento de Industria, Comercio y Turismo se compromete a proporcionar a dicha Oficina, los folletos y publicaciones divulgativos de Aragón, editados por el Departamento. En la aportación, se tendrá en cuenta tanto las tiradas de material informativo que se realicen, como las necesidades prioritarias de la red de Oficinas del Departamento.

QUINTA. - El horario de funcionamiento de la Oficina de Información se regulará por el Ayuntamiento dentro de lo previsto en las normas vigentes.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, firman en duplicado ejemplar en la fecha y lugar arriba indicados.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO,

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO,

fdo.: Antonio Calvo Lasierra

fdo.: Luis Acín Boned

